



Pág. 96 MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021

B.O.C.M. Núm. 100

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Sanidad

ORDEN 464/2021, de 16 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 29/2021, de 18 de enero, del Consejero de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2021), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden 29/2021, de 18 de enero, del Consejero de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2021), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### **RESUELVO**

#### Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al funcionario que figura en el Anexo.

#### Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin



B.O.C.M. Núm. 100

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021

Pág. 97

perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 2021.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 1122/2017, de 4 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2017), el Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.

BOCM-20210428-20



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 98 MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021 B.O.C.M. Núm. 100

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA SANIDAD

VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN SANITARIA
DIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
SUBDIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA,
BIOÉTICA E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

AREA BIOETICA Y DERECHO SANITARIO

Cód. identificación: 078\*\*9\*\*\*

Apellidos y Nombre: RUBIO AGENJO,JOAQUIN

Puesto de Trabajo: 52418

Denominación : JEFE DE AREA BIOETICA Y DERECHO

SANITARIO

N.C.D. : 29

C. Específico : 23.868,60

(03/14.121/21)

